

BASES DE LA PROMOCIÓN “LACASA Y TÚ”

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Con la finalidad de promocionar sus productos, la entidad mercantil **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, con domicilio social en Utebo (Zaragoza), Autovía de Logroño Km. 14, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 1819 del Libro de Sociedades, folio 165, hoja Z-17027, y con C.I.F. A-08350845, organiza en todo el territorio nacional una promoción mediante el sistema “momentos ganadores”.

2.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción será válida desde el día 1 de enero de 2017, hasta el día 31 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

3.- PREMIOS.

Los premios consistirán en TREINTA Y SEIS (36.-) muestras sorpresa de productos, a razón de tres premios mensuales.

Los premios en ningún caso serán canjeables por otro premio ni por su valor en metálico.

Los premios no podrán ser cedidos a un tercero sin el consentimiento de **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**

En caso de fuerza mayor (variación, imposibilidad de entrega, etc.), **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características y de igual o mayor valor.

4.- PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Podrá participar en la promoción toda persona física residente en España (Península y Baleares), mayor de 14 años, que acceda a **www.lacasa.es**, donde deberá registrarse facilitando su nombre y apellidos, y dirección de correo electrónico.

La mecánica de la promoción se basa en una combinación aleatoria a través del denominado sistema del "Momento Ganador", que determina con carácter previo el instante ganador de cada uno de los días en que está en vigor la promoción.

Cada "Momento Ganador", que será absolutamente confidencial estará compuesto de una hora, minuto y segundo concretos.

Si el instante de participación del participante coincide con el "Momento Ganador" predeterminado, el participante resultará premiado.

Si no se produjese ninguna participación en ese momento, el premio se adjudicará a la participación registrada más próxima en el tiempo, una vez superada la hora, minuto y segundo marcados como momento ganador.

Los participantes podrán participar durante el periodo de la promoción, todos los días de la semana, las veinticuatro horas del día.

Cada participante tiene derecho a ganar un único premio.

No podrán participar, ni resultar premiados los empleados de las empresas del Grupo Lacasa, ni sus respectivos familiares en primer grado.

5.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA PROMOCIÓN A LOS PREMIADOS. ENTREGA DE PREMIOS.

Los ganadores serán notificados mediante una llamada de teléfono, o mediante un mensaje de correo electrónico y disponen de un plazo de **Dos Semanas**, a contar desde la fecha de envío del correo electrónico, o desde la llamada de teléfono para aceptar el premio enviando un correo electrónico dirigido a chocolateslacasa@lacasa.es

En el supuesto de que un ganador no aceptase el premio en el plazo indicado, renunciara al premio, no se pudiera contactar con él dentro del plazo previsto en las presentes bases, o no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases el premio se declarará desierto.

Los gastos de envío del premio corren por cuenta de COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.

COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A. no se responsabiliza de las pérdidas o sustracciones producidas durante el envío del premio a los ganadores ajenas a su responsabilidad.

6.- PROTECCION DE DATOS.

a) Por el registro en www.lacasa.es cada participante de la promoción queda informado y consiente expresamente el tratamiento de datos personales por **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** en la forma que se relaciona a continuación:

i) Autoriza que los datos de carácter personal que de forma voluntaria se facilitan a **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, tales como nombre, apellidos, dirección o electrónica, y teléfono móvil, así como los que se recaben de forma adicional durante la promoción, pasen a formar parte de un fichero automatizado titularidad de **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, y a que sean tratados con la finalidad de gestionar las diferentes fases de la promoción, y expresamente la fase relativa a la entrega de premios, perfiles de clientes que permitan la promoción y remisión de ofertas comerciales de productos y servicios complementarios que puedan integrar la oferta comercial del responsable del fichero, así como de cualesquiera otros productos o servicios que comercialice por sí o por terceros, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas previstas en el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, cuya finalidad sea la propia de los ficheros creados por el responsable del fichero.

ii) Conoce la facultad de ejercicio de los derechos que les son reconocidos en la vigente legislación sobre protección de datos de carácter personal (derecho de acceso, rectificación oposición y cancelación), en los términos recogidos en la legislación de protección de datos, debiendo remitir:

- un correo electrónico a baja@lacasa.es indicando sus datos completos (nombre, apellidos, móvil y dirección de correo electrónico), adjuntando una copia escaneada de su D.N.I., pasaporte o documento que lo sustituya en vigor, indicando claramente que derecho quiere ejercer.

- o bien, enviar una solicitud por correo certificado debidamente firmada a la que deberá acompañar una fotocopia de su D.N.I., pasaporte o documento que lo sustituya en vigor, y que habrá de remitir a la siguiente dirección: **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** (Ref: Promociones), dirección Autovía de Logroño Km 14, Utebo (Zaragoza).

COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A. garantiza la adopción de las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, asegurando el tratamiento estrictamente confidencial de dichos datos.

b) El titular de los datos garantiza la veracidad y exactitud de los datos personales cedidos, por lo que deberá comunicar a los responsables de los ficheros cualquier modificación que se produzca en relación con los datos facilitados, entendiéndose que los mismos son correctos hasta que se les comunique lo contrario a los responsables de los ficheros.

c) En el caso de que se incorporen datos personales de personas distintas a la que formule la solicitud de alta se compromete a informarles con carácter previo a su inclusión de los extremos contenidos en esta cláusula conforme a la normativa de aplicación.

d) En relación con los datos personales de menores de 18 años, **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** nunca utilizará estos datos para fines inadecuados para la edad del menor, sino que lo hará en consonancia con la edad, conocimiento y la madurez de este público objetivo. **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** facilitará a los padres o tutores la posibilidad de que puedan ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición de los datos de sus hijos o tutelados y solicitará a los menores a que les pregunten antes de proporcionar datos.

7.- FISCALIDAD.

A los premios de la presente promoción les es de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y normas concordantes, considerándose a efectos fiscales como una ganancia patrimonial sujeta al impuesto, por lo que, de conformidad con la normativa aplicable, **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** efectuará, en caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación en la Hacienda Pública y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al perceptor que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable. A tal efecto, el perceptor deberá comunicar a la empresa promotora, cuando así le sea requerido, los necesarios datos personales.

Con carácter previo al inicio del plazo de declaración del impuesto, se remitirá al perceptor un certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta efectuados, para que pueda incluirlo en su declaración del impuesto.

8.- PUBLICACIÓN DEL NOMBRE DE LOS PREMIADOS.

COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A. se reserva el derecho de publicar el nombre de los premiados en los medios de su elección.

9.- DERECHOS DE IMAGEN.

Los ganadores del concurso autorizan de forma gratuita e irrevocable a **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** para reproducir y utilizar el nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con la promoción, sin que dicha utilización confiera a su favor derecho de remuneración o beneficio alguno.

10.- ANULACION O SUSPENSION DE LA PROMOCION.

COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A. se reserva el derecho de anular o suspender la promoción o cambiar alguna de sus condiciones, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.

El simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación pura y simple de estas bases, habida cuenta de que es necesaria la confirmación del participante de que ha procedido a su lectura y las acepta, para tener acceso a la participación en la promoción.

12.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE.

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la Promoción, **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Zaragoza, a 1 de enero de 2017.